CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA, PARA EL PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 95/ VII REG.

TALCA, 12 DE JULIO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/RM de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de Mayo del año 2012 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº 56/VII Reg., de fecha 5 de Febrero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, el SERNAMEG, ha evidenciado que el acceso al sistema de cuidado infantil en horarios compatibles con jornadas laborales, de capacitación o nivelación de estudios, es una de las principales dificultades que afectan a las mujeres para su ingreso y/o permanencia en el mercado laboral y para la obtención de la autonomía económica.

3º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **" 4 A 7 ",** contribuyendo a través de él, al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, ***preferentemente jefas de hogar*** , y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas y niños entre 6 y 13 años a su cargo.

4º Que, la Ilustre Municipalidad de Talca, ha presentado proyecto para la instalación del programa en la ESCUELA LORENZO VAROLI GERARDI; ESCUELA SARGENTO SEGUNDO DANIEL REBOLLEDO; ESCUELA ESPERANZA, todos centros educacionales de su comuna, firmando convenio de continuidad, transferencia y ejecución de recursos, con SERNAMEG, de fecha 30 de enero del año 2018, conforme Resolución Exenta Nº 56/VII Reg., de fecha 5 de febrero del mismo año, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; por un monto de **$ 39.271.110.-** (Treinta y nueve millones doscientos setenta y un mil ciento diez pesos) y una cobertura de 50 niño/as para cada Colegio.

5º Que a fin de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria establecida en el convenio, se fija en su parte Cláusula Séptima, Nº 1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados al convenio por el Sernameg, destinados a cada ítem presupuestario, con su respectivo límite.

6º Que, en conformidad al Ord. Nº 1087 de fecha junio del año 2018, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Linares, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte Sernameg, para el modelo programático 4 a 7, "**ESCUELAS PEDRO AGUIRRE CERDA y ESCUELA NUMERO UNO ISABEL RIQUELME**" lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación memorándum Nº 52 de junio del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos asignados al programa.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA EL MODELO PROGRAMATICO 4 A 7 AÑO 2018, en la cláusula séptima: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * GOBIERNO DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/CDA/alv
DISTRIBUCION
-Departamento de Administración y Finanzas
-Oficina de Partes D.R.

ABOGADA ALEJANDRA LEIVA VILLALOBOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG Escuela Lorenzo Varoli Gerardi	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG Escuela Sargento 2º Daniel Rebolledo	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL	APORTE SERNAMEG Escuela Esperanza	DISMINUYE	AUMENTA	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario												
		12	Personal Código del Trabajo												
		13	Personal de Planta												
		14	Personal a Contrata												
		15	Gastos en Bienestar												
		16	Gastos en Seguridad Laboral												
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 10.790.370	--	--	**$ 10.790.370**	$ 10.790.370	--	--	**$ 10.790.370**	$ 10.790.370	--	--	$ 10.790.370
		22	Personal Código del Trabajo												
		23	Personal de Planta												
		24	Personal a Contrata												
		25	Gastos en Bienestar												
		26	Gastos en Seguridad Laboral												
30	Gastos en Administración	31	Arriendos												
		32	Alimentación y Bebidas												
		33	Materiales de Uso y Consumo												
		34	Servicios Básicos												
		35	Mantenimiento y Reparaciones												
		36	Gastos de Traslados												
		37	Servicios de Seguros												
		38	Servicios Técnicos y Profesionales												
		39	Otros Gastos en Administración												

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		41	Arriendos												
		42	Alimentación y Bebidas	$ 300.000	$6.300	--	**$ 293.700**	$ 300.000	--	--	**$ 300.000**	$ 300.000	$ 150.000	--	$ 150.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 900.000	$ 334.088	--	**$ 565.912**	$ 900.000	$ 100.000	--	**$ 800.000**	$ 900.000	--	$ 50.000	$ 950.000
		44	Servicios Básicos												
		45	Gastos de Traslados	--	--	$ 100.000	**$ 100.000**	--	--	$ 100.000	**$ 100.000**	$0	--	$ 150.000	$ 150.000
40	Gastos Operacionales	46	Publicidad y Difusión												
		47	Servicios Generales(aseo, correo, etc)	$ 1.000.000	$ 40.500	---	**$ 959.500**	$ 1.000.000	--	--	**$ 1.000.000**	$ 1.000.000	$ 50.000	--	$ 950.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales												
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 100.000	--	--	**$ 100.000**	$ 100.000	--	--	**$ 100.000**	$ 100.000	--	--	$ 100.000
		51	Mobiliarios												
		52	Máquinas y Equipos												
		53	Equipos Informáticos												
50	Transferencias Beneficiarios/as	54	Programas Informáticos												
		55	Gastos de Traslados												
		56	Aporte Monetarios												
		57	Materiales e Insumos												
		61	Terrenos												
		62	Edificios												
		63	Vehículos												
60	Gastos de Inversión	64	Mobiliarios												
		65	Máquinas y Equipos	--	---	$ 280.888	**$ 280.888**								
		66	Equipos Informáticos												
		67	Programas Informáticos												
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 13.090.370**	**$ 380.888**	**$ 380.888**	**$ 13.090.370**	**$ 13.090.370**	**$ 100.000**	**$ 100.000**	**$ 13.090.370**	**$ 13.090.370**	**$ 200.000**	**$ 200.000**	**$ 13.090.370**